

Auto Interlocutorio Civil

Neiva, Huila, Treinta (30) de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025)

Proceso: EJECUTIVO

Radicación No. 41-001-41-89-004-**2023-00840**-00

Demandante: CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA

Demandado: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

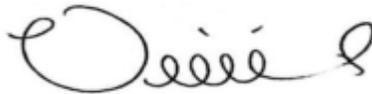
Teniendo en cuenta el memorial suscrito por la abogada de la parte demandada, en el que solicita reprogramar la audiencia fijada para el día 03 de junio del 2025 a las 9:00 a.m., en razón a que para esta data tiene cita médica y, además, tiene incapacidad médica desde el 12 de mayo del año en curso. En aras de garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia y de defensa, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código del General del Proceso, el día Martes Veintidós (22) de Julio de 2025, a la hora de las 9:00 A.M., fecha más próxima posible de conformidad con la agenda del Juzgado.

La diligencia se llevará a cabo de forma virtual conforme a la Ley 2213 del 2022, a través del aplicativo Microsoft Teams Premium.

NOTIFÍQUESE.



FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS

Jueza

MC